ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 210 DE 2019

(26 MAR 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01-2019"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto N° 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución 463 del 04 de octubre de 2016, la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*.

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el artículo 2° de la Resolución Nro. 206 del 19 de mayo de 2017 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por la cual se derogan unas disposiciones y se dictan otras en materia contractual" establece: *"Delegar en el/la Subsecretario/a Corporativo/a la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida el Subsecretario Corporativo (a) suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes"*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere "*Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas."*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá S.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó el día 14 de febrero de 2019 en la plataforma transaccional del SECOP II, el aviso de convocatoria pública y los documentos previos del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01-2019.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, y las respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el día 28 de febrero de 2019.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **MIL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.011.424.500) M/CTE INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos que ocasione la suscripción y legalización del contrato, así como de la ejecución del mismo y demás impuestos de ley tanto Municipales como Nacionales.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 694 expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., para amparar el presente Proceso de Selección Abreviada y el futuro contrato a suscribir:

CÓDIGO	***3-3-1-15-07-42-1143-185***
CONCEPTO	*Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá*
FECHA	08 de febrero de 2018
VALOR	**$1.011.424.500**
OBJETO	*"Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas."*
EXPEDIDO	**Subdirección Financiera**

Que de acuerdo al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y la tabla elaborada que antecede de acuerdos comerciales

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

aplicables en el proceso de Contratación, se establece que a la entidad le es aplicable los acuerdos comerciales con Triángulo del Norte solamente Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN. Por lo tanto, la Entidad debe cumplir las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales, en lo relacionado con el trato nacional y plazos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 28 de febrero de 2019 expidió la resolución No. 121 de 2019 que ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01-2019 puso en conocimiento los documentos definitivos, los cuales pudieron ser consultados por los interesados a través de la publicación realizada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que durante el término de publicación al pliego definitivo se realizaron observaciones al mismo, y sus respuestas fueron publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 06 de marzo de 2019.

Que en el desarrollo del proceso se publicó la Adenda 1, la cual fue publicada el día 06 de marzo de 2019 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 08 de marzo de 2019 se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas, recibiendo oportunamente las ofertas presentadas por:

No.	OFERENTE
1	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA
2	UT OPINION PUBLICA 2019
3	CONSORCIO PROES-TEKNIDATA
4	HELP FILE S.A.S.
5	UT BIOESTADÍSTICA - CIFRAS & CONCEPTOS
6	GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S.
7	DATEXCO COMPANY S.A.
8	INVESTIGACIÓN ASESORÍA MERCADEO S.A.S. (INVAMER)
9	UT ALCALDIA MAYOR TIC-BIS 2019
10	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
11	CONSORCIO OPINIÓN PÚBLICA 2019
12	UT SEI - ECONOMETRÍA [SGA-CM-01-2019]

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

Tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente y puso a disposición de los oferentes el día 13 de marzo de 2019, en la plataforma transaccional de SECOP II, el informe de verificación preliminar de las ofertas, con el fin que durante el lapso establecido realizarán aclaraciones, observaciones y presentarán los documentos que consideran pertinentes.

Que una vez publicado el informe preliminar y dentro del término establecido para presentar observaciones, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C recibió observaciones por parte de los proponentes Bioestadistica S.A.S, Investigación Asesoría y Mercadeo S.A.S.; en consecuencia, se publicó el informe definitivo y las respuestas a las observaciones en el portal de Colombia Compra Eficiente el día 18 de marzo de 2019.

Que una vez publicado el informe de evaluación definitivo de la Entidad, y durante el traslado previsto para presentar observaciones y/o subsanaciones, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C recibió subsanación de documentos y/o Observaciones por parte de los proponentes Consorcio Opinión Publica 2019., Help File S.A.S, BIS Consulting Group S.A.S., Centro Nacional de Consultoria, UT Opinión Publica 2019, Consorcio Proes Teknidata y Bioestadisca S.A.S. En virtud de lo anterior, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., actualizó y publicó el día 22 de marzo de 2019 el informe de evaluación final.

Que una vez publicado el informe de evaluación final y previo a la realización de Audiencia, la entidad recibió observaciones por parte de los proponentes: UT OPINIÓN PÚBLICA; CONSORCIO PROES TEKNIDATA, CONSORCIO OPINIÓN PÚBLICA 2019, PROYECTAMOS COLOMBIA SAS y DATEXCO, respuestas que fueron dadas en audiencia.

Que el día 26 de marzo de 2019 se llevó a cabo en las aulas Barulé de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ubicadas en la Carrera 8 No. 10 - 65, la audiencia de adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01-2019 y en su desarrollo se presentó el informe final de verificación y el informe de orden de elegibilidad, el cual se leyó en audiencia, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN

CONSOLIDADO DE VERIFICACION FINAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SGA-CM-01-2019

OBJETO:	**Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.**

No.	OFERENTE	REQUISITOS MINIMOS							PONDERACIÓN			
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR	OBSERVACIONES VERIFICACIÓN	INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIONES CAUSAL DE RECHAZO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE APOYO INDUTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	CENTRO NACIONAL DE CONSULTOR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	89	10	0	99
2	UT OPINION PUBLICA 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	89	10	0	99
3	CONSORCIO PROES-TEKNIDATA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	65	10	0	75

4	HELP FILE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	0	0	1	1
5	UT BIOESTADÍSTICA - CIFRAS & CONCEPTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	0	10	0	10
6	GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	SI	8. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta. Revisar informe respuesta de observaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

7	**DATEXCO COMPANY S.A.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	89	10	0	99
8	**INVESTIGACIÓN ASESORÍA MERCADEO S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	89	10	0	99
9	**UT ALCALDIA MAYOR TIC-BIS 2019**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	70	10	0	70
10	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	SI	8. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta. Revisar informe respuesta de observaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

11	CONSORCIO OPINIÓN PÚBLICA 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	NO	N/A	89	10	0	99
12	UT SEI - ECONOMETRÍA [SGA-CM-01-2019]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	N/A	N/A	0	10	1	11

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas en audiencia y revisados los documentos aportados por los proponentes desde el cierre del proceso se modifica el orden de elegibilidad publicado por la entidad de la siguiente manera:

INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONSOLIDADO DE VERIFICACION		
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SGA-CM-01-2019		
OBJETO:		Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.
No.	OFERENTE	CRITERIOS DE DESEMPATE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

		PUNTAJE TÉCNICO	BIENES O SERVICIOS NACIONALES	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	MIPYME	PERSONAL DISCAPACITADO
1	DATEXCO COMPANY S.A.	89	10	0	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE
2	CONSORCIO OPINIÓN PÚBLICA 2019	89	10	0	CUMPLE (MEDIANA) (CYM), INFOMETRIKA (PEQUEÑA)	NO CUMPLE
3	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	89	10	0	CUMPLE (MEDIANA)	NO CUMPLE
4	UT OPINION PÚBLICA	89	10	0	CUMPLEN YANHAAS (MEDIANA) Agricultural Assessments International Corporation (MICRO)	NO CUMPLE
5	INVAMER	89	10	0	NO CUMPLE (GRAN EMPRESA)	N/A

Que, una vez verificados los criterios de desempate establecidos en el anexo 2 explicativo, Numeral XIII denominado "DESEMPATE", fue posible establecer que el proponente DATEXCO COMPANY SA se encuentra como único proponente que cumple con el último factor de desempate "*Vinculación de trabajadores en condición de discapacidad*", por tal razón se procede a realizar la apertura del sobre económico para su verificación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

Que verificado el sobre económico por parte de la subdirección financiera se determinó que el mismo se encuentra ajustado a lo solicitado en el pliego de condiciones y en tal sentido se avala por parte del comité de contratación.

Que, en razón a lo anterior, se recomendó de manera unánime por parte de los miembros del Comité de Contratación al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente DATEXCO COMPANY S.A

Que de conformidad con la recomendación realizada por el Comité de Contratación en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 12 de la Resolución 206 de 2017 y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01-2019, cuyo objeto es "*Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.*" al proponente **DATEXCO COMPANY S.A**, representada legalmente por **CESAR ARIOSTO VALDERRAMA NICHOLLS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.269.947, cuyo plazo de ejecución es de NUEVE (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y por un valor de **MIL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.011.424.500) M/CTE INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que ocasione la suscripción y legalización del contrato, así como de la ejecución del mismo y demás impuestos de ley tanto Municipales como Nacionales, suma que será ejecutada de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente en su propuesta económica.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución se entiende notificada en estrados, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos en sede administrativa, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 210 26 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-01"

ARTÍCULO 4. Publicar el contenido de la Resolución en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5. Enviar copia de la presente Resolución para su cumplimiento a la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 MAR 2019

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Subsecretario Corporativo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Ariel Pinto Sánchez – Dirección de Contratación	
	Álvaro Javier Quintanilla - Dirección de Contratación	
Aprobado por:	Diana Karina Angarita Castro – Directora de Contratación	
Revisado por:	Vanessa Barreneche Samur – Subsecretaria Corporativo	